

de julio de 2005, por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por doña Encarnación Díaz González contra la Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 31 de enero de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Recuperación de Materiales Diversos, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2006, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2005 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 31 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Otorgar a la empresa Recuperación de Materiales Diversos, S.A. un incentivo directo por importe de 1.452.509,96 euros (un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos nueve euros con noventa y seis céntimos). Asimismo, y como consecuencia de la adopción del acuerdo que antecede, el Consejo Rector acuerda revocar el acuerdo adoptado en su sesión de 6 de mayo de 2003, que fue ratificado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 3 de junio de 2003, por el que se concedió a la referida empresa un incentivo directo de 3.760.986,80 euros.

*ACUERDO de 31 de enero de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Abbot Laboratories, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo

de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2006, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2005 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 31 de enero de 2006.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Otorgar a la empresa Abbott Laboratories, S.A. un incentivo directo por importe de 4.965.000 euros (cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil euros).

*ACUERDO de 31 de enero de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A (CETECOM).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2006, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2005 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 31 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Otorgar a la empresa Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM) un incentivo directo por importe de 3.123.404,44 euros (tres millones ciento veintitrés mil cuatrocientos cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos) para el proyecto denominado «Plataformas de medida para comunicaciones móviles de las generaciones 3.5G y SUPER3G».

*ACUERDO de 31 de enero de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Cerámica Miramar, S.L.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empre-

sa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2006, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2005 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 31 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Cerámica Miramar, S.L. un incentivo directo por importe de 1.182.332,03 euros (un millón ciento ochenta y dos mil trescientos treinta y dos euros con tres céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Cerámica Miramar, S.L. una bonificación de tipos de interés por importe de 382.699,05 euros (trescientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y nueve euros con cinco céntimos).

*ACUERDO de 31 de enero de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Parque de Innovación y Tecnología de Almería, S.A. (PITA).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2006, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2005 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 31 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) para que a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, SA) suscriba y desembolse acciones en la ampliación del Capital Social del Parque de Innovación y Tecnología de Almería, SA, hasta un importe máximo de 1.941.600 euros (un millón novecientos cuarenta y un mil seiscientos euros).

*ACUERDO de 31 de enero de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Transformados de la Madera Faro, S.L.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo

de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2006, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2005 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 31 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Otorgar a la empresa Transformados de la Madera Faro, S.L. un incentivo directo por importe de 1.446.543,84 euros (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos).

*ACUERDO de 31 de enero de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A (CETECOM).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 2006, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2005 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 31 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Otorgar a la empresa Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM) un incentivo directo por importe de 3.298.404,82 euros (tres millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuatro euros con ochenta y dos céntimos) para el proyecto denominado «Desarrollo de la conectividad en movilidad».

*RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el fomento de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Sevilla, ha